

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIÓN PARA DESARROLLAR UN PLAN SECTORIAL DE PROMOCIÓN DEL CAQUI ESPAÑOL EN BRASIL

№ DE EXPEDIENTE: X169-01-2022

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En mayo de 2022, desde la OFECOME de España en Sao Paulo y la Dirección de Industria Alimentaria de ICEX, se tomó la decisión de llevar a cabo una campaña de promoción del caqui español en Brasil.

SEGUNDO.- Se convocó una licitación con objeto de contratar a una agencia de comunicación para llevar a cabo dicha campaña. Tras la definición de cuáles serían las tareas a desarrollar por la agencia, se publicó la licitación, con número de expediente X169-01-2022, el 13 de mayo de 2022 en la página web de la OFECOME de Sao Paulo.

TERCERO.- No habiendo adjudicado aún el concurso y encontrándose en proceso de valoración de las ofertas recibidas, con fecha 5 de agosto de 2022 la Dirección de Industria Alimentaria de ICEX recibió una comunicación del Consejo Regulador de la DOP Caqui Ribera del Júcar comunicándonos que las condiciones climatológicas les obligaban a cancelar las campañas de promoción del caqui, ante la ausencia de producto.

CUARTO.- Como consecuencia, el órgano de contratación **CONSTATA** que, en aplicación del art. 152.3 de la Ley 9/2017, el órgano de contratación puede adoptar la decisión de no formalizar el contrato por razones de interés público motivadas por la ausencia de producto para poder llevar a cabo el objeto del contrato, como es el caso.

A la vista de tales hechos, el órgano de contratación ACUERDA:

- La imposibilidad de celebrar el contrato.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición el plazo de un (1) mes ante este Órgano de Contratación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la OFECOME de Sao Paulo, y ello ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Nota: Para interponer recurso de alzada deberá acceder al siguiente enlace:

 $https://sede.minetur.gob.es/es-s/procedimientoselectronicos/Paginas/detalleprocedimientos. \\ aspx?IdProcedimiento=157$

El Consejo de Administración (Órgano de Contratación), P.D. (Resolución de 30 de septiembre de 2021. BOE núm. 243 de 11.10.2021), Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España en Sao Paulo

Ramón Guzmán Zapater

